

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 Oral Administrativo ADMINISTRATIVO IBAGUE (TOLIMA)
Fijación Estado

Fecha Impresión: 03/06/2021 9:52:58a. m.

Estado No **024** Entre: **4/06/2021** y **4/06/2021**

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620180023800	REPETICION	MUNICIPIO DE EL ESPINAL	JULIO CESAR - PARRA CAPERA	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 179 DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR LA LEY 2080 DE 2020, CON EL FIN DE DARLE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE ACTUACIÓN, SE CONVOCA PARA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2021, A LAS 9:15 A.M A LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DE DICHA NORMATIVA. LOS APODERADOS DEBERÁN CONCURRIR OBLIGATORIAMENTE A ÉSTA AUDIENCIA, LA INASISTENCIA DE ALGUNO DE LOS ABOGADOS DE LAS PARTES NO IMPEDIRÁ LA REALIZACIÓN DE LA MISMA Y ACARREARÁ LAS CONSECUENCIAS QUE SEÑALE LA LEY. ADVERTIR A LOS APODERADOS QUE LA AUDIENCIA SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL APLICATIVO LIFESIZE, PARA LO CUAL SE REMITIRÁ INVITACIÓN A LA DILIGENCIA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO.COMO QUIERA QUE UNA DE LAS ETAPAS QUE SE VA A ADELANTAR EN LA AUDIENCIA ANTES MENCIONADA, ES LA DE LA CONCILIACIÓN, SE LE REQUIERE AL ENTE ACCIONADO PARA QUE, CON ANTELACIÓN A LA DILIGENCIA, ALLEGUE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN, AUDIENCIASJ06ADMIBA@CENDOJ.RA MAJUDICIAL.GOV.CO	3/06/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620180030700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YOLANDA - RINCON MURCIA	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL UGPP Y OTRO(S)	ABSTENERSE DE TRAMITAR EL INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS INSTAURADO POR EL DR. ULISES FIGUEROA RODRÍGUEZ, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ÉSTA	3/06/2021		
73001333300620180031900	ACCION REPARACION DIRECTA	DIANA SORAYA . MORA RAMIREZ	MUNICIPIO DE IBAGUÉ - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	TENIENDO EN CUENTA LO SOLICITADO POR LA DRA. STELLA JUDITH ALVARADO ROJAS, MÉDICO FORENSE DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES UNIDAD BÁSICA IBAGUÉ EN EL INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE NÚMERO UBUBG-DSTLM-07675-2020 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 20201, Y COMO QUIERA QUE LA APODERADA DE LA PARTE ACTORA HA SEÑALADO QUE SU PODERDANTE SE SOMETERÁ A LA NUEVA VALORACIÓN RECOMENDADA POR LA PERITO ANTES MENCIONADA, SE DISPONE QUE POR SECRETARÍA SE OFICIE A LA REFERIDA INSTITUCIÓN, A FIN QUE SE PRACTIQUE NUEVA VALORACIÓN A LA SEÑORA DIANA SORAYA MORA RAMÍREZ. REQUIÉRASE A LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE, PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES Y ALLEGUE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA PERITO, PARA PROCEDER A LA NUEVA VALORACIÓN. TODO MEMORIAL O PRUEBA DIRIGIDO AL PRESENTE MEDIO DE CONTROL DEBE SER REMITIDO AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	3/06/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620180034100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE ANTONIO GOMEZ GAMEZ	ALCALDIA DE FLANDES - SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA MUNICIPAL	TENIENDO EN CUENTA LO INDICADO EN LA AUDIENCIA INICIAL CELEBRADA EL 16 DE FEBRERO DE 2021 Y COMO QUIERA QUE NO SE PRESENTÓ OBJECCIÓN ALGUNA FRENTE A LA PRUEBA DOCUMENTAL PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE PROBATORIO DENTRO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 181 DEL CPACA, SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO, POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. TODA DOCUMENTACIÓN DEBE SER REMITIDA AL CORREO ELECTRÓNICO	3/06/2021		
73001333300620190003500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA BELEN LEAL DE VILLAMIL	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	TENIENDO EN CUENTA LO INDICADO EN LA AUDIENCIA INICIAL CELEBRADA EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y COMO QUIERA QUE NO SE PRESENTÓ OBJECCIÓN ALGUNA FRENTE A LA PRUEBA PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE PROBATORIO DENTRO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 181 DEL CPACA, SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO, POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. TODA DOCUMENTACIÓN DEBE SER REMITIDA AL CORREO ELECTRÓNICO	3/06/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620190013600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLOMBIA MOVIL E.S.P. OLA	MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TOLIMA	EL 25 DE MAYO DE 2021, LA APODERADA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, PRESENTÓ EN DEBIDA FORMA RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 6 DE MAYO DE 2021, PROFERIDA POR ESTE DESPACHO, POR MEDIO DE LA CUAL SE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. COMO QUIERA QUE EL MENCIONADO RECURSO FUE PRESENTADO DENTRO DE LA OPORTUNIDAD LEGAL Y ES PROCEDENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 243 Y 247 DEL C.P.A.C.A., EL MISMO SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, ACLARANDO QUE NO SE CITARÁ A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN POR CUANTO LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO NO HAN REALIZADO MANIFESTACIÓN ALGUNA DE TENER ANIMO CONCILIATORIO. PARA LO ANTERIOR, REMÍTASE POR SECRETARÍA EL EXPEDIENTE DIGITALIZADO A LA OFICINA JUDICIAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ESTA CIUDAD, PARA QUE PROCEDA A	3/06/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620200000600	REPETICION	MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI	ALFREDO ANTONIO GARCÍA REYES	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 179 DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR LA LEY 2080 DE 2020, CON EL FIN DE DARLE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE ACTUACIÓN, SE CONVOCA PARA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2021, A LAS 10:45 A.M A LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DE DICHA NORMATIVA. LOS APODERADOS DEBERÁN CONCURRIR OBLIGATORIAMENTE A ÉSTA AUDIENCIA, LA INASISTENCIA DE ALGUNO DE LOS ABOGADOS DE LAS PARTES NO IMPEDIRÁ LA REALIZACIÓN DE LA MISMA Y ACARREARÁ LAS CONSECUENCIAS QUE SEÑALE LA LEY. ADVERTIR A LOS APODERADOS QUE LA AUDIENCIA SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL APLICATIVO LIFESIZE, PARA LO CUAL SE REMITIRÁ INVITACIÓN A LA DILIGENCIA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO. COMO QUIERA QUE UNA DE LAS ETAPAS QUE SE VA A ADELANTAR EN LA AUDIENCIA ANTES MENCIONADA, ES LA DE LA CONCILIACIÓN, SE LE REQUIERE AL	3/06/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620200011100	ACCION REPARACION DIRECTA	ANA ARCELIA MUÑOZ Y OTRO(S)	MUNICIPIO DE IBAGUÉ	TENIENDO EN CUENTA LO SOLICITADO POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA EL 25 DE MAYO DE 2021, SE DISPONE POR SECRETARÍA OFICIAR A LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL TOLIMA, A FIN QUE REALICE LA VALORACIÓN DE LA SEÑORA ADRIANA CECILIA LONDOÑO MUÑOZ, SIN REALIZAR EL COBRO DE LOS HONORARIOS PARA LA MISMA, ATENDIENDO A QUE ÉSTA SE ENCUENTRA BENEFICIADA POR EL AMPARO DE POBREZA DENTRO DE ÉSTE ASUNTO. INFÓRMESE A LA JUNTA, QUE UNA VEZ SEAN LIQUIDADAS LAS COSTAS DENTRO DEL PROCESO, SE ORDENARÁ A LA PARTE CORRESPONDIENTE EL PAGO DE LOS HONORARIOS QUE DEBIERON CANCELARSE PARA LA VALORACIÓN DE LA DEMANDANTE. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 157 DEL C.G.P. TODO MEMORIAL O PRUEBA DIRIGIDO AL PRESENTE MEDIO DE CONTROL DEBE SER REMITIDO AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ADM06IBAGUE@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO.	3/06/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620200012000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GERMAN BELTRAN Y OTRO(S)	NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL	ESTANDO EL PRESENTE MEDIO DE CONTROL AL DESPACHO PARA PROSEGUIR CON EL TRÁMITE PROCESAL CORRESPONDIENTE, SE ADVIERTE QUE LAS PARTES SOLICITARON TENER COMO PRUEBAS LAS DOCUMENTALES APORTADAS CON LA DEMANDA Y LA CONTESTACIÓN, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, AL CONFIGURARSE EL SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 182 A NUMERAL 1º LITERAL C DEL CPACA ADICIONADO POR EL ARTICULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021, CONSIDERA EL DESPACHO QUE ES VIABLE DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA, POR LO QUE PARA EL EFECTO, SE TENDRÁ EN CUENTA LAS PRUEBAS APORTADAS POR LAS PARTES. EN LOS ANTERIORES TÉRMINOS Y CONFORME LO DISPONE LA NORMA ANTES REFERIDA, CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. TODA	3/06/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620200012300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDISON HERNANDO PULIDO CRUZ	HOSPITAL SAN FRANCISCO E.S.E Y OTRO(S)	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 179 DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR LA LEY 2080 DE 2020, CON EL FIN DE DARLE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE ACTUACIÓN, SE CONVOCA PARA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2021, A LAS 11:15 A.M A LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DE DICHA NORMATIVA. LOS APODERADOS DEBERÁN CONCURRIR OBLIGATORIAMENTE A ÉSTA AUDIENCIA, LA INASISTENCIA DE ALGUNO DE LOS ABOGADOS DE LAS PARTES NO IMPEDIRÁ LA REALIZACIÓN DE LA MISMA Y ACARREARÁ LAS CONSECUENCIAS QUE SEÑALE LA LEY. ADVERTIR A LOS APODERADOS QUE LA AUDIENCIA SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL APLICATIVO LIFESIZE, PARA LO CUAL SE REMITIRÁ INVITACIÓN A LA DILIGENCIA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO. COMO QUIERA QUE UNA DE LAS ETAPAS QUE SE VA A ADELANTAR EN LA AUDIENCIA ANTES MENCIONADA, ES LA DE LA CONCILIACIÓN, SE LE REQUIERE AL	3/06/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620200016500	ACCION REPARACION DIRECTA	YAIRA SALOME SOLARTE LEAL Y OTROS Y OTRO(S)	NACION MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 179 DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR LA LEY 2080 DE 2020, CON EL FIN DE DARLE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE ACTUACIÓN, SE CONVOCA PARA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2021 A LAS 8:30 A.M A LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DE DICHA NORMATIVA. LOS APODERADOS DEBERÁN CONCURRIR OBLIGATORIAMENTE A ÉSTA AUDIENCIA, LA INASISTENCIA DE ALGUNO DE LOS ABOGADOS DE LAS PARTES NO IMPEDIRÁ LA REALIZACIÓN DE LA MISMA Y ACARREARÁ LAS CONSECUENCIAS QUE SEÑALE LA LEY. ADVERTIR A LOS APODERADOS QUE LA AUDIENCIA SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL APLICATIVO LIFESIZE, PARA LO CUAL SE REMITIRÁ INVITACIÓN A LA DILIGENCIA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO. COMO QUIERA QUE UNA DE LAS ETAPAS QUE SE VA A ADELANTAR EN LA AUDIENCIA ANTES MENCIONADA, ES LA DE LA	3/06/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620200018200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LIXA CAROLINA RODRIGUEZ TIJARO	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTRO(S)	DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL NUMERAL 4 DELA SENTENCIA PROFERIDA EL 18 DE MARZO DE 2021, Y TAL COMO LO SEÑALA EL NO.1 DEL ARTÍCULO 366 DEL C.G.P, LA SECRETARÍA REALIZÓ LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2021.POR LO ANTERIOR Y EN VIRTUD DE LA NORMA ANTES MENCIONADA PROCEDE EL DESPACHO A IMPARTIRLE APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARIA.	3/06/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620200019900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA ISABEL ENCINALES	MUNICIPIO DE AMBALEMA	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 179 DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR LA LEY 2080 DE 2020, CON EL FIN DE DARLE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE ACTUACIÓN, SE CONVOCA PARA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2021 A LAS 10:00 A.M A LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DE DICHA NORMATIVA. LOS APODERADOS DEBERÁN CONCURRIR OBLIGATORIAMENTE A ÉSTA AUDIENCIA, LA INASISTENCIA DE ALGUNO DE LOS ABOGADOS DE LAS PARTES NO IMPEDIRÁ LA REALIZACIÓN DE LA MISMA Y ACARREARÁ LAS CONSECUENCIAS QUE SEÑALE LA LEY. ADVERTIR A LOS APODERADOS QUE LA AUDIENCIA SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL APLICATIVO LIFESIZE, PARA LO CUAL SE REMITIRÁ INVITACIÓN A LA DILIGENCIA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO. COMO QUIERA QUE UNA DE LAS ETAPAS QUE SE VA A ADELANTAR EN LA AUDIENCIA ANTES MENCIONADA, ES LA DE LA CONCILIACIÓN, SE LE REQUIERE AL ENTE ACCIONADO PARA QUE, CON ANTELACIÓN A LA DILIGENCIA, ALLEGUE LA DECISIÓN ADOPTADA	3/06/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620200020300	ACCION REPARACION DIRECTA	EDUARD STIVEN VELOSA MARTINEZ Y OTRO(S)	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO APARQUEADERO TOLIMA Y	CONFORME LO ANTERIOR, Y EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 137 DEL C.G.P., SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDADA POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ÉSTA PROVIDENCIA, LA POSIBLE CAUSAL DE NULIDAD CONTENIDA EN EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 133 DEL C.G.P. VENCIDO EL TÉRMINO ANTERIOR SIN QUE SE HUBIERA ALEGADO LA NULIDAD POR LA ENTIDAD ACCIONADA, ÉSTA QUEDARÁ SANEADA Y EL PROCESO CONTINUARÁ SU CURSO. FINALMENTE, COMO QUIERA QUE DICHA CIRCUNSTANCIA IMPIDE CONTINUAR CON EL TRÁMITE NORMAL DEL PROCESO, PARA EFECTO DE SALVAGUARDAR EL DEBIDO PROCESO Y EL DERECHO A LA DEFENSA, SE DEJARÁ SIN EFECTO EL AUTO DEL PASADO 22 DE ABRIL, QUE FIJÓ FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL. POR SECRETARÍA NOTIFÍQUESE LA PRESENTE PROVIDENCIA A LA ENTIDAD DEMANDADA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 137 IBIDEM. TODA DOCUMENTACIÓN DEBE SER REMITIDA AL CORREO	3/06/2021			
73001333300620210008400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CENTRO EDUCATIVO Y RECREACIONAL LAS HAMACAS	INSPECCION PRIMERA DE POLICIA DE MELGAR Y OTRO(S)	NO REPONER EL AUTO DEL 13 DE MAYO DE 2021. EN FIRME ESTA PROVIDENCIA CONTINUESE CON EL TRAMITE PROCESAL PERTINENTE	3/06/2021			
73001333300620210009800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FLOR NAHANY - GARCIA APONTE Y OTRO(S)	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO(S)	SE ADMITE DEMANDA	3/06/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620210011600	ACCIONES EJECUTIVOS	JOSE HEBER - FLORIDO RIVERA	NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO(S)	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ HEBER FLORIDO RIVERA Y EN CONTRA DE LA NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONESSOCIALES DEL	3/06/2021		
73001333300620210011800	ACCION REPARACION DIRECTA	BARBARA PATRICIA RUIZ CORREA	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA -	DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA EN RAZÓN A LA CUANTÍA PARA CONOCER DEL PRESENTE PROCESO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. REMITIR LAS PRESENTES DILIGENCIAS A LA OFICINA JUDICIAL -REPARTO PARA QUE SEAN ASIGNADAS AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA PARA LO DE SU CARGO.	3/06/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620210011900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILMAR DAYNEY ACOSTA LESMES	NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 162 NUMERAL 8 ADICIONADO POR LA LEY 2080 DE 2021 Y 170 DEL C.P.A.C.A., SE LE ORDENA A LA PARTE ACTORA QUE CORRIJA LA DEMANDA, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, CON EL FIN DE QUE SUBSANE LO SIGUIENTE: 1. EL PODER DEBE ESPECIFICAR CLARAMENTE LA ENTIDAD CONTRA LA CUAL PRETENDE ADELANTARSE EL MEDIO DE CONTROL; SIN EMBARGO, EN EL PRESENTE ASUNTO, EL MANDATO FUE OTORGADO PARA DEMANDAR A LA NACIÓN, EL MINISTERIO DE DEFENSA, EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA, ARMADA NACIONAL, POLICIA NACIONAL. 2. DEBE REMITIRSE LA DEMANDA Y LOS ANEXOS AL CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES DE LA ENTIDAD DEMANDADA, ESTO ES, NOTIFICACIONES.IBAGUE@MINDEF NSA.GOV.CO. LO ANTERIOR, TENIENDO EN CUENTA QUE EL TRASLADO FUE REMITIDO AL CORREO ELECTRÓNICO NOTIFICACIONES.BOGOTA@MINDEF NSA.GOV.CO, EL CUAL NO ES EL	3/06/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)